



## Resolución Directoral

Callao, ..26. de Setiembre. de 2023

### VISTO:

El Informe Final N° 001-2023-CCIA-HNDAC, de fecha 19 de Setiembre de 2023 presentado por los miembros de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso para Profesionales de la Salud – 2023, y el Informe Técnico N° 500-2023-HNDAC-OARH-USCARLE, emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo en esta Institución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás disposiciones vigentes establecen las condiciones para la progresión en la Carrera Administrativa, la misma que se expresa a través:

- El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional.
- El cambio de grupo ocupacional del servidor

La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia

El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional;

De acuerdo con la Directiva Administrativa N° 006-93-DEP/OGA/SA, aprobada por Resolución Ministerial N° 0408-93-SA/DM;

En ese contexto mediante Resolución Directoral N° 392-2023-HN-DAC-DG, de fecha 31 de marzo de 2023, se conforma la Comisión encargada de efectuar el proceso de Concurso Interno de Ascenso en esta Institución;

Que, mediante Informe N° 1014-2023-HNDAC-OARH-URBPB, de fecha 27 de Julio 2023, la Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones, remite la nómina de plazas vacantes con el monto remunerativo vigente a la fecha, las mismas que se encuentran presupuestadas en el PAP con código del aplicativo AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas;

Mediante Informe N° 340-2023-HNDAC/OEPE, de fecha 2 de Agosto de 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga la disponibilidad presupuestal para la convocatoria de 84 plazas vacantes;

Mediante Informe N° 609-2023-HNDAC-OARH-USCARLE, el Jefe de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo remite la relación del personal con nivel actual y posible nivel de ascenso;

Que mediante el documento de visto los miembros de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso para profesionales de la salud – 2023 en esta Institución, remitieron a la Dirección General el Informe Final de lo actuado, así como la documentación obrante en el presente proceso;



E. FIGUEROA C.



J. PUJADA B.



S. PADILLA P.



I.G. CANCINO H.

Que, asimismo en el precitado Informe Final, se señaló que de los catorce (14) postulantes, solo tres (03) de ellos, obtuvieron la condición de ganadores de plaza, por haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio;

Que, por consiguiente contándose con el orden de mérito del proceso de Concurso Interno de Ascenso para profesionales de la salud – 2023, esta Dirección General considera viable emitir el acto resolutivo a través del cual se proceda a la ubicación de los servidores – ganadores de plazas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el decreto Supremo N°005-90-PCM; y, la Ordenanza Regional N°000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Ubicar a partir del 01 de Octubre de 2023, a los servidores profesionales de la salud que resultaron ganadores en estricto orden de mérito durante el proceso de Ascenso para profesionales de la salud – 2023, en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - Dirección Regional de Salud del Callao de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO DE PLAZA ANTERIOR AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL ACTUAL	NIVEL DE ASCENSO	CODIGO DE PLAZA ACTUAL AIRHSP
000180	BETETA NATIVIDAD MARIA ESTHER	ENFERMERO/A	13	14	000031
000551	GUILLERMO NAVARRO CARMEN MILAGROS	TECNOLOGO MEDICO	IV	V	000878
001052	RODRIGUEZ GONZALES LINDA SUSANA	NUTRICIONISTA	VII	VIII	000572

**Artículo Segundo.-** El egreso que produzca la presente resolución, será con cargo a la Partida Específica N° 2.1.13.11 de la Unidad Ejecutora 401 – Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Pliego 464 Gobierno Regional del Callao. -----

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Administración de Recursos Humanos procederá a efectuar el pago de remuneraciones conforme a la normatividad vigente. -----

**Artículo Cuarto.-** Publicar la presente resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias. -----

**Regístrese y comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ  
Directora General  
C.M.P. 22423 R.N.E. 12817

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
**26 SEP 2023**  
Wilfredo Freyre Ochoa Salas  
FEDATARIO